

REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CENTRO PARA EL CONTROL ESTATAL DE
MEDICAMENTOS, EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS
CECMED

OLGA LIDIA JACOBO CASANUEVA
DIRECTORA

RESOLUCIÓN No. 3 /2025

POR CUANTO: Por Resolución No. 153 de fecha 27 de junio del año 2011, emitida por el Ministerio de Salud Pública, en lo adelante MINSAP, se creó el Centro para el Control Estatal de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos, en lo adelante CECMED.

POR CUANTO: Por Resolución No. 165 de fecha 14 de abril del año 2014, emitida por el MINSAP, se aprobaron y pusieron en vigor la misión y las funciones que rigen el funcionamiento del CECMED, disponiendo en su RESUELVO PRIMERO apartado 1, Establecer las disposiciones legales, técnicas y administrativas para el ejercicio de las funciones de regulación, fiscalización y vigilancia de productos y servicios para la salud humana, así como su implementación, revisión y actualización sistemática en correspondencia con la política nacional y la práctica internacional.

POR CUANTO: La Resolución No. 127 de fecha 30 de julio del año 2015, emitida por el CECMED, actualizó el *Reglamento del Consejo de Dirección del CECMED*, el cual dispone en su Capítulo II, la constitución del Consejo de Dirección, definiendo en su Artículo 5 la cifra de los miembros designados por el Director del Centro, los cuales serán nombrados en disposición jurídica aparte.

POR CUANTO: En cumplimiento a lo estipulado en el POR CUANTO precedente, mediante la Resolución No. 92 de fecha 10 de septiembre del año 2024, emitida por la que RESUELVE, se actualizó la membresía del Consejo de Dirección del CECMED, la que resulta procedente reestructurar debido al cambio en el cumplimiento de las funciones de la entidad, tal como quedara conformada por la presente disposición normativa.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades y atribuciones inherentes que me están conferidas como Directora del CECMED, por Resolución No. 2 de fecha 6 de enero del año 2021, emitida por el MINSAP,

RESUELVO

PRIMERO: Reestructurar la membresía del Consejo de Dirección del CECMED, el cual queda integrado por los siguientes compañeros,

1- M. Sc. Olga Lidia Jacobo Casanueva	PRESIDENTE
2- Dra. C. Ismary Alfonso Orta	Miembro
3- Dra. C. Ileana R Alfonso Sánchez	Miembro

4- Lic. Iván Castellanos Naranjo	Miembro
5- M. Sc. Gretel Frias Ferreiro	Miembro
6- Dr. Mario Cesar Muñiz Ferrer	Miembro
7- M. Sc. Liana Figueras Ferradás	Miembro
8- Lic. Rosa Elvira Fuentes Marrero	Miembro
9- Lic. Yadira Armas Camejo	Miembro
10- Lic. Mylene Cruz Fonte	Miembro
11- Lic. Tamara Guas Durán	Miembro
12- Lic. Ileana Ruiz Sánchez	Miembro
13- Lic. Rainier Quintanilla Orvera	Miembro
INVITADOS PERMANENTES	
1- PCC	Invitados
2- Sindicato	Invitados

SEGUNDO: Se designa a la M.Sc. Lisette Pérez Ojeda como Secretaria del Consejo de Dirección y a la Lic. Rosa Elvira Fuentes Marrero como suplente, para casos de ausencia temporal de la misma.

TERCERO: Todos los miembros aquí designados para el cumplimiento de sus funciones, deben regirse por lo establecido en el Reglamento del Consejo de Dirección del CECMED, puesto en vigor por la Resolución No. 127 de fecha 30 de julio del año 2015

CUARTO: La presente Resolución surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y deroga la Resolución No. 92 de fecha 10 de septiembre del año 2024, así como cualquiera otra disposición legal de igual o inferior rango que se oponga a lo establecido en este acto.

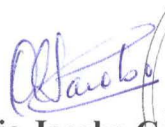
NOTIFÍQUESE a la Secretaria de actas del Consejo de Dirección.

COMUNÍQUESE a los miembros del Consejo de Dirección del CECMED y a cuantas personas naturales y/o jurídicas correspondan conocer de la presente.

PUBLÍQUESE en el Ámbito Regulator, órgano oficial del CECMED para su general conocimiento.

ARCHÍVESE el original de la presente disposición en el registro de resoluciones del Grupo de Asesoría Jurídica del Centro.

Dada en la Sede del CECMED, en La Habana a los 9. días del mes de Enero del año 2025. "Año 67 de la Revolución".


M. Sc. Olga Lidia Jacobo Casanueva
Directora

